

Hullas del Coto Cortés, S.A.
Consejo de Administración
Presidente

Montalbán, 3-1.
28014 Madrid
Teléf. 91 531 95 0

Madrid, 28 de octubre de 2003

En relación con su carta de 16 de los corrientes, nos es grato manifestarle lo siguiente:

El Consejo de Administración de Hullas del Coto Cortés, S.A. en sus reuniones de 22 de febrero de 2000 y 21 de marzo de 2000, con el objeto de completar el acuerdo adoptado por el mismo en su sesión de 20 de abril de 1999, acordó:

1. Aprobar el Reglamento del Consejo de Administración, que ha sido propuesto por el Sr. Secretario del Consejo, con aplicación a partir del día de la fecha.

2. Constituir una Comisión Ejecutiva en la que se delegaron con carácter permanente, todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables por mandato de la ley.

3. Mantener la vigencia de las ya existentes Comisión de Auditoría y Control y Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que vienen funcionando en el seno del Consejo, adaptándolas a las normas contenidas en el Reglamento objeto de aprobación.

Dicho acuerdo fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por medio del pertinente "Hecho Relevante".

Con fecha 30 de Mayo de 2001, se informó a esa C.N.M.V. de la composición de la Comisión de Control y Auditoría, y de los cargos de Presidente y Secretario, así como de los cambios posteriores de las personas elegidas o sustituidas hasta el día de la fecha.

Hullas del Coto Cortés, S.A.
Consejo de Administración
Presidente

Montalbán, 3-1.^o
28014 Madrid
Teléf. 91 531 95 0

Por último, con ocasión de la publicación de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Junta General de Accionistas de Hullas del Coto Cortés, S.A. acordó modificar el artículo 29 de los Estatutos Sociales, con el fin de adaptarlo a lo estipulado por dicha Ley.

Del mencionado acuerdo, se dio cuenta mediante "Comunicación" de fecha 14 de Mayo de 2003.

Con las mencionadas comunicaciones entendemos, salvo mejor opinión a la que de antemano nos sometemos, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

Fdo.: *Fernando* Pastor González